

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso Huñez Ferrera

Redacción y Administración, Castelar 13-3.º

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

En el mes que corre cumple un año de publicación LA REVISTA ESCOLAR. Los éxitos crecientes que hemos obtenido, y que se nos han manifestado y manifiestan bajo distintas formas; ya con el aumento de la suscripción, ya logrando ciertas cosas de índole escolar y general que hemos solicitado, ó ya, por último, viendo reproducidas con mucha frecuencia la mayor parte de nuestras impresiones en los periódicos profesionales (prueba de que sabemos interpretar con buena fé, los deseos justos del mayor número) nos producen agradables satisfacciones, no por modestas y oscuras, menos intensas y duraderas.

Las predicciones fatídicas hechos por muchos, á raíz de lanzarnos á nuestro modesto intento de publicación, no han tenido por ventura el cumplimiento esperado, porque generalmente los tristes augurios que se hacen en muchos casos, no son hijos del conocimiento de las causas que se suponen que van á obrar, cosa siempre muy difícil de conocer sin expresiones de deseos nada piadosos nacidos en ese triste campo del egoísmo y la presunción, soledades, donde nunca crecen las buenas semillas.

Cualquiera que desconozca nuestra compleción psíquica como ahora se dice cursivamente para huir de la cristiana palabra espiritual, nos supondrá llenos de animaversiones ó antipatías, hácia los *malos profetas* ó enemigos encubiertos, que nosotros conocemos ¡Nada de esto! Agradecemos esas aptitudes porque el día que un periódico, un hombre, una acción, aunque sea un establecimiento de comestibles deje de tener enemigos, ni quien le roa los huesos, sordamente, en torno suyo, es cosa muerta y sin ningún valor real.

A nada pues que se relacione con este orden daremos nunca importancia ya que rarisimas cosas la tienen en realidad. Solo de seamos dársela hoy á nuestro agradecimiento hácia los que nos han alentado y nos auxilian

en esta obra de defensa de la clase, que el círculo estrecho en donde se desarrolla no permite que se la considere, maliciosamente, como obra exclusiva de ganancias materiales.

Y aquí, que creemos que viene á pelo, reiteramos nuestros leales propósitos de defender, lo que creamos buenamente ser mejor, primero para la Enseñanza, y luego para los Maestros.

LOS NIÑOS FUMADORES

Varios miembros del Parlamento inglés se han alarmado del abuso que del tabaco hacen los niños, que compran cigarrillos de muy mala clase y contraen desde la edad de seis á siete años el hábito de fumar, como se ve con frecuencia por las calles de Londres y de otras grandes ciudades inglesas.

Mr. Ricardo Biss, apoyado por varios colegas, ha presentado un proyecto de ley para prohibir la venta de tabaco á los menores de dieciséis años. En caso de contravención, serán multados los vendedores y los padres de los fumadores. Este proyecto de ley ha sido, en general, muy bien acogido por la opinión pública en Inglaterra.

Esta medida responde á un alto sentido de protección higiénica á la infancia.

Está comprobado, en efecto, por los informes de reputados médicos higienistas y por el resultado de estadísticas recientes, que los casos de intoxicación crónica producida son cada vez más frecuentes en los niños.

El corazón es el órgano que primeramente se afecta, el pulso es rápido, la debilidad de ese órgano se acentúa de un modo peligroso, el aparato digestivo se altera y la vista sufre también trastornos muy pronunciados. En los casos agudos, afortunadamente raros, los estragos son aún mayores. Precisamente en el mismo día en que se presentaba al Parlamento inglés el *bill* á que nos referimos, un Jurado entendía en la muerte de un niño de once años, que había sucumbido víctima de la nicotina, después de haber fumado algunos cigarros.

Si el niño fumando es un atentado á las buenas costumbres, es á la vez un peligro de generación, por lo que el hábito influye en la salud; y porque así lo cree la comisión que en Inglaterra entiende

en las causas determinativas de la degeneración física del pueblo inglés, es por lo que ha presentado el *Bill* de que hablamos.

A mi Patria

SONETO

Húmilde te saludo, noble España;
te quiero como el sol de mi alegría
y te ofrezco un soneto en este día
desde el pobre rincón de mi cabaña.

Nunca te muestres al progreso extraña,
que la ciencia es el medio de valía;
si eres el suelo de la patria mía,
verte quisi-ra libre de cizaña.

De odiosa esclavitud sacude el yugo,
despierta del sopor que te devora
y no haya más cadenas ni verdugo.

Protege la enseñanza desde ahora,
y, tomando en la Historia el esarimiento,
emprende un progresivo movimiento.

R. DE CASTILLA MORENO.

Jerez de la Frontera.

Sección Oficial

REAL ORDEN INTERESANTE

Ilmo.: Sr. En cumplimiento y para aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887; á propuesta de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se señala á todos los Maestros de Escuela de patronato que se hallen en condiciones y que aún no hayan hecho uso del derecho que les concede el art. 55 del Reglamento citado, un plazo de tres meses para que soliciten, si lo estiman conveniente, su ingreso en los derechos pasivos del Magisterio, abonando los descuentos correspondientes desde la fecha de la ley, ó desde la posesión de cada interesado si ésta es posterior al 16 de Julio de 1887. No podrá en tiempo alguno concederse el mencionado beneficio al que deje pasar dicho plazo sin hacer uso de este derecho.

2.º Los Maestros que en lo sucesivo tomen posesión de Escuelas de patronato solicitarán la concesión de los repetidos derechos, en virtud de la práctica de los descuentos, precisamente dentro de los tres meses siguientes á la fecha de su posesión. Si dejan pasar este plazo sin solicitarlo, no podrán obtener la concesión en tiempo alguno.

3.º Una vez admitidos los Maestros de que se trata al descuento para los derechos pasivos, tendrán obligación de satisfacerlos puntualmente, y el que deje transcurrir un año sin efectuarlo perderá todo derecho, quedando excluido de los beneficios de la ley de 16 de Julio de 1887, sin devolverle los descuentos que haya satisfecho.

4.º Los Maestros de patronato que habiéndoseles concedido, á petición propia, el beneficio de ser incluidos en la mencionada ley no estén al corriente de sus descuentos, ingresarán en concepto de atrasos el 16 por 100 de su sueldo, hasta saldar completamente su descubierto, so pena de perder el derecho concedido, en la forma establecida en la tercera disposición; y

5.º Los Maestros de las mencionadas Escuelas que soliciten los derechos en las condiciones indicadas en la disposición primera de la Real orden, ingresarán por descuentos los correspondientes al trimestre corriente y dos de los atrasados hasta saldar.

De Real, etc.—Madrid 18 de Abril de 1906.

(Gaceta del 23 de Abril.)

NOTICIAS

Entre otras peticiones los Maestros de Canarias han solicitado de S. M. el Rey mientras ha permanecido en aquellas islas que se les conceda gratificación por residencia como se hace con todos los demás funcionarios del Estado.

Nuestro antiguo amigo D. Daniel Enriquez Palés ha sido nombrado por la Subsecretaría auxiliar gratuito de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

Mucho agradecemos el envío del número 17 de **El Consultor de los Bordados**.

Esta notabilísima Revista, que representa el más bello de los esfuerzos conocidos hasta hoy en España; como siempre profusamente ilustrada con dibujos para bordados y labores de señora de rigurosa actualidad; hace honor á su desinteresada empresa, tanto en la parte artística, como en la directiva y administrativa que ha tenido el buen acierto de evienciar sus vastos conocimientos, en el indispensable ramo de publicaciones de esta índole, consiguiendo en poco tiempo presentar una verdadera obra de arte, digna de figurar entre las de texto en todos los centros instructivos del bello sexo.

Pidanse catálogos á la Administración de Barcelona, calle del Pino, número 16, que los manda gratis á cuantos los solicitan.

Hemos tenido el gusto de recibir el primer número del «Excursionista Escolar», importante revista que ha empezado á publicarse en Madrid, y que como indica su título, está dedicada á propagar las excursiones escolares, como medio educativo.

Con gusto establecemos el cambio y les deseamos muchos años de vida.

Por traslado á otra Escuela ha quedado vacante en Sevilla la plaza de Maestro de la de niños de Sevilla, que servía D. José Magariño.

La Junta provincial de Instrucción pública de Granada ha nombrado una comisión de su seno para que en unión de la que designe el Ayuntamiento, organizar el festival infantil, y fiesta del Arbol que han de celebrarse durante las fiestas del próximo Corpus.

La Subsecretaría de Instrucción pública ha resuelto recientemente, sentando jurisprudencia, que el cargo de Secretario de Ayuntamiento y Junta local es incom-

patible con el de Director de Establecimiento de enseñanza no oficial.

«La Defensa del Magisterio» periódico de Madrid, en una instancia que hace circular entre los Maestros Auxiliares, se brinda (y desde luego, se constituye en guía y defensa de las aspiraciones justísimas y concretas de esta clase que no puede continuar como está,) para recabar de los poderes públicos la mejora de la citada clase, con motivo de las bodas de S. M. el Rey.

Es cosa que la creamos muy pertinente, y que viene á hacer separaciones necesarias, en el imbroglío de las peticiones.

La Junta Directiva del Centro de Maestros de Auxiliares de esta provincia se reunió la noche del 24 del mes anterior tomando el acuerdo de adherirse á lo solicitado por la Asociación Nacional, consignando en primer lugar, que á los Auxiliares se le aumentase una mitad del sueldo mezquino que disfrutaban, como compensación de retribución y casa, sin dejar desde luego de unirse á todos los acuerdos de interés general del Magisterio público.

También se dió cuenta por el Sr. Secretario y Contador y la Sra. Tesorera los ingresos y gastos verificados durante el último trimestre.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia se ha cursado á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de clasificación del Maestro jubilado de Tarifa nuestro querido compañero don Miguel Cabello Fajardo.

A nuestros compañeros la Sra. Chessio y Sr. Rozo, damos nuestro más sentido pésame, por las desgracias de familias que los mismos han experimentado.

D. Rafael Gálvez Lebrón, Auxiliar de la Escuela pública de niños de Conil, ha sido propuesto por el Rectorado de Granada y en virtud de concurso único para Maestro de la Escuela pública de niños de Villagorido (Jaén.)

El personal de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Baleares, ha iniciado la idea de que se solicite como gracia especial y con motivo de la boda de nuestro augusto Monarca, se dicte una disposición que declare la estabilidad y regulación de sueldos del personal de las Secciones de Instrucción pública.

Muy acertada y oportuna nos parece dicha petición y desde luego cuenten con nuestro modesto apoyo los iniciadores de la idea, que consideramos beneficiosa tanto para los interesados como para la enseñanza.

El personal de la Sección de esta provincia se ha adherido á la petición de la indicada gracia.

D. Bernardo Moureal, ha legado 500 000 ptas. para la creación y sostenimiento de una Escuela de Artes y Oficios en Huesca.

Si la conducta del sabio Profesor fuese imitada por los ricos, y se gastase en obras de esta clase los muchos millones que se derrochan y malgastan en sport peligrosos é insustanciales, no tendríamos que lamentarnos de incultura ni pedir á la industria extranjera lo que la nacional podría ofrecer en abundancia.

El Gobernador de Huelva que viene dando pruebas de su amor por la enseñanza y que tanto interés se toma con cuanto con ella se relaciona, está girando visita á las Escuelas públicas de aquella provincia.

Omitimos toda clase de alabanza.

El Ministerio de Instrucción pública, en Real orden, dictada de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha resuelto que las huérfanas de Maestros que ingresen en Religión tienen derecho á la pensión ó parte de ella que la ley de 1887 determina, del propio modo que las demás hijas solteras á que se refiere el art. 1.º de la ley. Por su larga extensión no publicamos dicha resolución.

En Madrid han quedado vacantes recientemente tres Escuelas, por fallecimiento de los Maestros que las desempeñaban; la provisión de una de ellas que corresponde á libre nombramiento del Ministro, ha sido solicitada por buen número de Maestros.

Para solemnizar el fausto suceso de la boda de don Alfonso XIII. se abriga el propósito de inaugurar el día del casamiento del Rey los dos magníficos edificios Escuelas que está levantando el Ayuntamiento de Madrid en las calles de Bailén y de Fernando el Católico.

El material de dichas Escuelas será espléndido é inmejorable.

La Delegación de Hacienda pública de esta provincia ha señalado para mañana Martes 8, el pago de los haberes del personal de las Escuelas públicas de la misma, correspondientes al pasado mes de Abril.

El Rectorado de este distrito universitario ha formulado las siguientes propuestas, para la provisión de las Escuelas y Auxiliares de esta provincia, comprendidas en el concurso único del mes de Febrero del presente año.

D. Federico Resina y López, para la Auxiliar de la Escuela elemental de niños de Grazalema.

D. Antonio Caballero Lobato, para sustituto del auxiliar de la Escuela de niños de Los Barrios

D.ª María de África Mas y Olmedo, para la Escuela de niños de Castellar.

D.ª Ana M.ª Avata Herrera y D.ª María de la Encarnación Morales Delgado, para las Auxiliares de las Escuelas de niñas de Jimena.

D. Remigio del Pozo Moreno ha tenido la desgracia de perder á su hermano D. Emilio persona de apreciadas cualidades.

Sentimos tan lamentable pérdida y nos asociamos á la pena que aflige á nuestro ilustrado amigo y compañero.

En la reunión celebrada por la ponencia nombrada para premiar la mejor composición que se presente al concurso abierto por el ministro de la Guerra, el ponente Sr. Picón dió lectura de su trabajo que se publicará en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.

El asunto ha de ser una salutación á la bandera como representación de la patria y se repartirá en las Escuelas de niños impresa en carteles análogo á las muestras de lectura.

Las condiciones del concurso son las siguientes:

1.ª Ser español el autor y el idioma, el castellano.

2.ª Se concederá un solo premio que consistirá en 1.000 ptas y una edición especial de lujo 1.000 ejemplares;

3.ª La composición habrá de ser escrita en verso con metro libre. Constará como máximo de 30 versos y como mínimo de 20.

Los trabajos y el nombre del autor se remitirán al director del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* en dos sobres separados pero bajo un mismo lema.

El plazo de admisión expirará el 25 de Mayo á las doce de la noche.

Los pliegos que no sean premiados se quemarán públicamente, no devolviendo los originales.

El jurado que ha de entender en dicho concurso lo forman los Sres. Echegaray, Sellés, Picón, Cano y Madariaga.

Imprenta de Ortiz. Argantonio, 9 y A. Galiano, 3.

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS-EDITORES.-BURGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Esmeradas ediciones, artísticos fotograbados y encuadernaciones muy solidas con elegantes tapas al cromo

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y DIPLOMAS PARA PREMIOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Catálogos y libros de muestras gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

OBRA NUEVA

VIRTUD Y PATRIA

PRIMER GRADO DE LECTURA MANUSCRITA POR

Juan Ruiz Romero y M.^a Angeles Muncavill

MAESTROS DE BARCELONA

Ilustrado con más de 120 grabados, contiene este original libro lectura graduada, máximas, tratado de las principales virtudes, anécdotas, poesías dedicadas á la Virtud y á la Patria, lecciones de cosas, sección epistolar, documentos de uso corriente. Hermosos caracteres de letra. Encuadernación sólida con cubierta alegórica en tinta de color.—2.^a edición mejorada y aumentada. 9 ptas. docena

Otras obras de reconocida utilidad

Tablas de Aritmética,	9. ^a edición	1'25	ptas. docena
Aritmética teórico-práctica, 9. ^o	»	7'50	»
Ortografía y Prosodia,	5. ^a	2'60	»
Gramática práctica,	5. ^a	1'80	»
Higiene y Fisiología,	9. ^a	3'60	»
Economía, Higiene y Educación,	6. ^a	4'50	»

COLEGIO INSTITUCIÓN GADITANA DE ENSEÑANZA

Director Licenciado

ANTONIO DE COZAR

Primera Enseñanza — Bachillerato. — Comercio. — Náutica. Peritos mecánicos. — Químicos. Electricidad. — Francés. Inglés — Italiano. — Música. — Dibujos. — Gimnasia. — Profesorado de reconocida competencia.

CADIZ.—SACRAMENTO NÚM. 9.—CADIZ

Azopardo y Aleón

Consignaciones y embarques para todos los puntos del mundo.

Depósito de Cemento de Cales hidráulicas

ISAAC PERAL, 3—CÁDIZ

Imprenta de ORTIZ *IMPRESIONES DE LUJO Y CORRIENTES.*PRONTI-TUD ESmero Y ECONOMÍA. Argantonio, 9—Cádiz

ÉXITO ESCOLAR

NOCIONES DE GEOMETRÍA Y AGRIMENSURA

POR

JUAN RUIZ ROMERO

MAESTRO DE BARCELONA

Esta obra es la más breve, sencilla, completa y pedagógica de cuantas se conocen. Abundante doctrina expuesta concisamente, más de 200 excelentes grabados intercalados en el texto y extensa práctica. Sólida encuadernación.—6.^a edición de texto. 4'50 ptas. docena.

La Revista Escolar

Sr. D.